

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 ABR 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 0499 /

VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 228 del 08 de abril de 2020 del Sr. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 150 canastas de alimentos para contingencia por COVID 19 para ayudar a familias vulnerables de la comuna.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3, a **SOCIEDAD COMERCIAL ABASTECE SPA, RUT 76.451.117-4**, por tratarse de temas de emergencias y seguridad por la situación existente en nuestro país por COVID-19.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-001-003, Fondos de emergencia-canastas, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 3.935.568.-



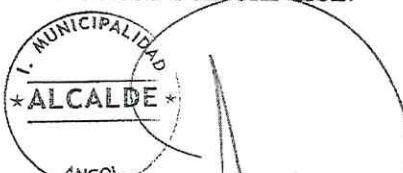
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL